

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLACAÑAS

El Ayuntamiento de Villacañas, por acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado el 8 de abril de 2011, ha aprobado convocatoria y bases para concesión de subvenciones y ayudas económicas:

- 1 - En apoyo de iniciativas de asociaciones y personas físicas 2011.
- 2 - Para el desarrollo de programas de cooperación 2011.

Las ayudas previstas se financiarán con cargo al presupuesto municipal 2011, comprometiéndose la Corporación a consignar el crédito presupuestario necesario en el de 2012.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

El contenido íntegro de las bases se encuentra en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento (www.aytovillacanas.com).

Villacañas 8 abril de 2011.- El Alcalde, Santiago García Aranda.

N.º I.-3946